Juzgado Nacional en lo Comercial N°21 Secretaría 42
67/2018 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ PEREZ, ELIZABET VIRGINIA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 06 de Noviembre de 2020. AM

1. A los mismos fines y efectos que la ordenada a fs. 24 líbrese cédula.-

2. Hágase saber al peticionante que podrá adjuntar a la cédula el "croquis" al que hace mención en el escrito en despacho a efectos de indicar al oficial notificador cuál es el inmueble donde debe practicarse la notificación.-

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN MARIANO PAEZ CASTAEDA
Date: 2020.11.06 17:22:18 ART